

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer vacantes de Profesores del ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Media y Profesional, y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Finalizado el plazo de admisión de documentos en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos del «Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller» de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 9 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero siguiente) y publicada la relación de aspirantes admitidos definitivamente al mismo por Resolución de 20 del pasado mes de febrero, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará integrado por los siguientes miembros:

Don Andrés Jaque Amador, como Presidente; don Emeterio Ruiz Sancho, don Desiderio Caballero Tomé y don Ricardo Ibarrola Monasterio, que actuará de Secretario.

2.º Los aspirantes admitidos que figuran en la relación mencionada comenzarán los ejercicios el día 11 del próximo abril, martes, a las diez horas, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal «Capitán Cortés», sito en la calle Serrano, número 232, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para seleccionar Profesores de «Dibujo» de Centros de Enseñanza Media y Profesional, y se señalan lugar, día y fecha del comienzo de los mismos.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos de «Dibujo» de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 9 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente) y publicada la relación de aspirantes admitidos definitivamente al mismo por Resolución de 20 del pasado febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará integrado por los siguientes miembros:

Don Desiderio Caballero Tomé, como Presidente; don Enrique Estrada y Trillo de Figueroa y don Ricardo Ibarrola Monasterio, que actuará de Secretario.

2.º Los aspirantes admitidos incluidos en la mencionada relación comenzarán los ejercicios el día 5 del próximo abril, miércoles, a las diez horas, en la Escuela de Maestría de Delincentes, de la calle Flor Alta, número 8, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION del Tribunal para juzgar el concurso-oposición a las plazas números 6, 7 y 8 de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid adscritas a la disciplina de «Filología latina» (primera, tercera y cuarta cátedras, respectivamente), por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las citadas Adjuntas números 6, 7 y 8 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, adscritas a la enseñanza de «Filología latina» (primera, tercera y cuarta cátedras, respectivamente), para verificar las pruebas correspondientes el día 7 de junio de 1961, a las diez de la mañana, en el Seminario 207 de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio del citado concurso-oposición estará a disposición de los señores opositores a partir del día 19 de mayo del corriente año, en la Secretaría de la repetida Facultad.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Presidente, Bernardo Alemany Sella.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliar numeraria de «Violín», vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid, por la que se señalan lugar, día y hora de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de esta capital, calle de San Bernardo, número 44, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Presidente, Jesús Guridi.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliar numeraria de «Piano» del Conservatorio de Música de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 3 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de esta capital, San Bernardo, número 44, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Presidente, Jesús Guridi.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se convoca oposición para cubrir sesenta plazas de Pilotos de complemento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 239 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100), se convoca oposición para cubrir sesenta plazas de Pilotos de complemento del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a la convocatoria los paisanos y asimismo los soldados y clases de tropa de este Ejército, a excepción de los Cabos primeros especialistas y los alumnos de las Escuelas de Especialistas y Aprendices.

Deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, soltero o viudo sin hijos.
- Haber cumplido diecisiete años y no los veintidós al finalizar el plazo fijado para la presentación de las instancias.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido dado de baja en alguna Escuela de Vuelo del Ejército del Aire.
- No pertenecer al Ejército de Tierra o a la situación de recluta en Caja, ni pertenecer a la Marina o estar inscrito en ella.

No obstante, podrán solicitar la admisión a la convocatoria los que, estando en la situación de recluta en Caja, se hallen en posesión de cualquiera de los títulos «A», «B» o «C» de Vuelo sin motor, con arreglo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 27 de marzo de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 99 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 43).

g) Aceptar un compromiso en el Ejército del Aire de cuatro años.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a la convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Instrucción (Ministerio del Aire, Madrid), con arreglo al modelo